

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Doctor

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ARMANDO MURILLO IBARGÜEN
RADICACION : 76109-4003-004-2021-00078-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 1790 de 02 de diciembre del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en los PAGARÉS, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 8420094981	\$ 22.192.084,51
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 23.7%	
DESDE 8.04.2020 HASTA 31.01.2022	\$ 4.222.028.87
CAPITAL DEL PAGARE No. 8420091975	\$ 232.832,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 24.24%	
DESDE 7.04.2021 HASTA 31.01.2022	\$ 45.460,03
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 28.686.329,72

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

KV